



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y LISTA DE ESPERA DEL TERCER CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2022. RESOLUCION EXENTO N°: 10098/2022 Santiago 21/11/2022

DOCUMENTO
ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 30/2022, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del TERCER CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2022, las cuales fueron publicadas el día 21 de abril del año en curso y modificadas mediante Resolución N° 5975/2022;

2.- Resolución Exenta N° 6346/2022 que declaró inadmisibles a las propuestas allí enumeradas en el mentado concurso, la cual fue complementada por la con la Resolución Exenta N° 7812/2022 que acogió un recurso de reposición en contra del primer acto citado en el presente numeral;

3.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 08 de noviembre de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar 4 propuestas sugeridas a este comité y dejar a 6 postulaciones en estado de lista de espera;

4.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 78 de 2022, del Departamento de Finanzas de ANID;

5 - Que de acuerdo con el memorándum N° 18369/2022 del Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa – Unidad de Equipamiento, se solicita la elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;

6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional (S) de conformidad con el Decreto Supremo N° 32, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del TERCER CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2022;

2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la adquisición de equipamiento en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en sus bases:

	Código	Institución	Título de la Propuesta	Monto Adjudicado \$
1	EQY220018	Pontificia Universidad Católica de Chile	SYNAPT XS: a high-resolution ion mobility mass spectrometer for Chilean frontier research in mass spectrometry-based approaches applied to chemical, biological, pharmaceutical and medical sciences	\$ 939.485.930
2	EQY220026	Universidad de La Serena	Temperature-assisted high hydrostatic pressure system (THHP) to promote food research, development, and sustainable innovation across north, central and south Chile	\$ 877.972.159
3	EQY220014	Universidad Mayor	iScan integrated platform: A friendly, versatile, and cost-efficient mass genotyping tool for global genetic characterization at a population scale	\$ 870.795.152
4	EQY220001	Universidad de Concepción	A new generation electron microprobe with remote access for Chile	\$ 950.000.000
TOTAL ADJUDICADO				\$ 3.638.253.241

3.- Apruébese la lista de espera en el marco del TERCER CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2022 de acuerdo con lo indicado en las bases de aquel y lo recomendado por los paneles de evaluación del presente concurso y la sugerencia realizada por el Comité Técnico Asesor ya mencionado en este instrumento a las siguientes propuestas:

	Código	Institución	Título de la Propuesta	Monto Solicitado \$
1	EQY220005	Universidad Andres Bello	LABORATORY FOR APPLIED AND ULTRAFAST PHOTOSCIENCES. (LABORATORIO DE FOTOCIENCIAS ULTRA-RAPIDAS Y APLICADAS).	\$ 949.463.135
2	EQY220008	Universidad Católica del Maule	Building up a proteo-/metabol-omics scientific hub based on a high throughput mass spec platform for the central-south Chile	\$ 579.243.050
3	EQY220023	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Molecular Imaging Center, Chile	\$ 908.452.461
4	EQY220006	Universidad de Chile	Research Pole in Paleomagnetism and Rock Magnetism: an interdisciplinary approach	\$ 950.000.000
5	EQY220021	Universidad Austral de Chile	High Spatial and Temporal Resolution Multiphoton and Correlative Microscopy - A Versatile Self-designed Equipment for a Shared Facility	\$ 915.700.000
6	EQY220019	Universidad Andres Bello	MARine Reflection Seismic System for the development of Chilean geomarine research, geohazard and climate change assessment (MARSS)	\$ 824.702.120
TOTAL SOLICITADO				\$ 5.127.560.766

- 4.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados y a los representantes de los proyectos que quedaron en lista de espera;
- 5.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo dispuesto en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCION" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 30/2022, de ANID;
7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;
8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.
- 9.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	18-11-2022
ITEM	33.03.002
P.P.	100
CENTRO DE COSTO	FONDEQUIP
ANALISTA	Hernán Chanqueo Burgos.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional (S)
Dirección Nacional

APG // CEL / JLSI / RMM / JVP / jga

DISTRIBUCION:

CAMILO ANDRES ERAZO - Subdirector(a) - Subdirección de Centros e Investigación
Asociativa

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799